

DECRETO SUPREMO

EXPROPIACIÓN. Declárase de necesidad y utilidad públicas los terrenos de «El Tejar», ubicados en el Alto de La Paz.

EL CNL. DAVID TORO R.,

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO:

Que el propietario de la finca «El Tejar», donde está situada la Escuela Militar de Aviación de El Alto, ha manifestado su voluntad de ceder esos terrenos gratuitamente al Estado, bajo la condición expresa de que se proceda a su expropiación.

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase de necesidad y utilidad pública los terrenos de «El Tejar», donde está ubicada la Escuela de Aviación de El Alto, la pista de aterrizaje y demás dependencias, en la extensión de 785.087.50 metros cuadrados.

Artículo 2°. La Prefectura de La Paz, procederá a las demás diligencias de expropiación de acuerdo a lo determinado por la Sección III del Decreto-Ley de 4 de abril de 1879, teniendo en cuenta que el propietario señor Francisco Enrique Loza hace la donación gratuita de esos terrenos al Estado.

El miembro de la Junta de Gobierno, encargado del Despacho de Defensa Nacional, dará cumplimiento a este Decreto.

Palacio de Gobierno, en La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis años.

CNL. D. TORO R. ?O. Moscoso.

Es conforme:

Tcnl. Miguel Candía.

Ayudante General.